



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **410**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá
Demandado : Fabian Danilo Londoño García
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00**055**-00

La Unión Valle del Cauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de embargo del vehículo de propiedad de la parte demandada, elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el art. 599 CGP.

De otra parte, se dejará en conocimiento las respuestas aportadas por los diferentes Bancos con relación a las medidas decretadas.

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve

Primero: Decretar el embargo y secuestro del Vehículo automotor tipo camión identificado con placa No. KUK708 el cual se encuentra matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Guacarí Valle del cauca, que se denuncia como de propiedad del demandado, Fabian Danilo Londoño García, identificado con cédula de ciudadanía No 94.275.487, Librar oficio respectivo a la Secretaria de Movilidad de Guacarí, para lo de su competencia.

Segundo: Se pone en conocimiento de la parte actora lo oficios provenientes de Banco W. Banco BBVA, Banco Falabella, Banco Colpatría, Banco Gnb Sudameris, Banco Davivienda, Banco de Occidente, Banco Caja Social, y Banco de Bogotá mediante los cuales informan lo ocurrido con los embargos solicitados; para los fines que estime pertinentes, [006RespuestsBancoW.pdf](#), [008RespuestaBancoBBVA.pdf](#), [009RespuestaFalabella.pdf](#), [010RespuestaColpatría.pdf](#), [011RespuestaGNBSudameris.pdf](#), [012RespuestaBancoOccidente.pdf](#), [013RespuestaBancoDavivienda.pdf](#), [014RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#), [015RespuestaBancoBogota.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d02795799758b5c7fc26c4d31672f845c262e380a3f0283545a8ae51fc6e7d7**

Documento generado en 23/02/2023 04:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>